

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA CEDEGUIM S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **CEDEGUIM S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de agosto de 1996, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Ab. Alfredo Gonzaga Mateus, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0004170 el **20 SET. 1996** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 21.441--- el **2 de diciembre de 1996**.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **CEDEGUIM S.A.**, y tiene un plazo de duración de **CIEN AÑOS**.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la realización de todos los actos y contratos mercantiles, permitidos por la ley, ... a la compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, de la naturaleza que fueren sometidos o no al régimen de la propiedad horizontal, ubicados dentro del territorio continental o insular del Ecuador, y aún aquellos ubicados más allá de la frontera nacional... se dedicará además a la prestación de servicios de computación, procesamiento de datos, sistemas y programas para computadoras, de selección y capacitación de profesionales, ejecutivos y empleados, ... podrá dar servicios de telecomunicaciones con los permisos correspondientes, de agencia de viaje, de mercadotecnia, publicidad y diseño gráfico, así como de mecánica, lavado, lubricación y otros servicios similares para vehículos; de mecánica, rectificación, reparación, revisión, lubricación y mantenimiento de motores y maquinaria en general, ...
- 5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de **SESENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES**, y el capital suscrito es de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES**, dividido en **TREINTA MIL SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario **S/.275.000,00**, en especie **S/.29'500.000,00**. El saldo lo pagarán en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la venta o enajenación, permuta, hipoteca o constitución de cualquier tipo de gravámenes de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

MBV/MLM

Guayaquil, diciembre 4 de 1996
Ab. Norma Iturralde Arevalo
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL (E)